

**SOLICITUD DE TRASLADO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS, PROVINCIA DE COLCHAGUA**

ASESORÍAS E INVERSIONES BUZIOS S.A. es propietaria de un derecho de aprovechamiento de aguas, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 60 l/s, que se capta desde la ribera izquierda del río Claro, afluente del Tinguiririca, mediante la bocatoma del canal Missiacos o Alto Montecillo o Montecillo Grande, y se conduce por éste hasta el lugar de aprovechamiento, según lo establece la Resolución DGA N° 007, de 04 de enero de 1979 que aprobó obras y concedió la merced de agua definitiva. Se solicita el traslado de parte del ejercicio de un derecho de aprovechamiento consuntivo por 2 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Claro, localizado en la comuna de San Fernando, provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, constituido mediante Resolución D.G.A. N° 007 de fecha 04.01.1979, manteniendo 58 l/s en el punto original. Dicho derecho se encuentra inscrito a fojas 136 N° 180 de fecha 31.05.2013 en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de San Fernando. Captación actual se ubica en la ribera izquierda del Río Claro, afluente del Tinguiririca, mediante la bocatoma del canal Missiacos o Alto Montecillo o Montecillo Grande, y se conduce por éste hasta el lugar de aprovechamiento. Nuevo punto de captación se ubicará en la ribera izquierda del Río Claro, en las Coordenadas UTM: Norte: 6.146.999 metros y Este: 340.715 metros. Datum WGS 1984, Huso 19. La extracción se hará en forma mecánica y/o gravitacional. El derecho mantendrá las mismas menciones que el original, esto es, derecho consuntivo sobre aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, sobre el Río Claro ubicado en la Provincia de Colchagua, por un caudal de 2 l/s.

